PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ANALISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y UNIDADES PRODUCTIVAS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ LOTE AGRICOLA, PECUARIO Y AGROINDUSTRIAL

El presente análisis del sector cubrirá las siguientes áreas:

i. Aspectos generales.
ii. Estudio de la oferta.
iii. Estudio de la demanda.
iv. Registro bienes nacionales
v. Análisis de aplicación del Decreto 1860 de 2021
vi. Análisis de aplicación del Decreto 248 de 2021

I. ASPECTOS GENERALES

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el CEDEAGRO, realizo durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde todas las perspectivas y soportados en los valores establecidos mediante un Estudio de Mercado, que se relaciona a continuación:

Clasificación UNSPSC

A continuación, se presenta la clasificación de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad a contratar:

CODIGO UNSPSC

LOTE 1: MATERIALES E INSUMOS AGRICOLAS

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	A	10131700	HABITAT PARA ANIMALES
2	A	10151500	SEMILLAS Y PLANTULAS VEGETALES
3	A	10151700	SEMILLAS Y PLANTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
4	A	10171500	ABONOS ORGANICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
5	A	10171600	ABONOS QUIMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
6	A	10171700	HERBICIDAS
7	A	10171800	ACONDICIONADORES DE SUELO
8	C	20142900	TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
9	C	21101800	APARATOS DISPERSORES Y ASPERSORES PARA AGRICULTURA
10	C	24102100	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
11	D	30111600	CEMENTO Y CAL
12	D	30151500	MATERIAL PARA TEJADO Y TECHOS
13	D	40142000	MANGUERAS
14	F	78101800	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
15	F	93141900	DESARROLLO RURAL
16	D	41111500	INSTRUMENTOS DE MEDICION DEL PESO
17	A	10191500	PESTICIDAS REPELTES DE PLAGAS
18	C	24141500	SUMINISTRO PARA SEGURIDAD Y PROTECCION
19	D	42132200	GUANTES Y ACCESORIOS MEDICOS
20	B	13102000	PLASTICOS TERMOPLASTICOS
21	C	21102300	EQUIPO PARA INVERNADERO
22	E	46181500	ROPA DE SEGURIDAD

23	C	24111500	BOLSAS
24	C	27112000	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERIA, AGRICULTURA Y FORESTACION
25	B	11111500	BARRO Y TIERRA
26	F	70131500	PROTECCION DEL TERRENO Y DEL SUELO
27	F	70131600	PREPARACION DEL TERRENO Y DEL SUELO
28	F	70171700	RIEGO
29	F	70141500	PRODUCCION DE CULTIVOS
30	C	24112000	ARCONES Y CESTAS

LOTE 2: MATERIALES E INSUMOS PECUARIOS

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	A	10101500	ANIMALES DE GRANJA
2	A	10101600	PAJAROS Y AVES DE CORRAL
3	A	10121500	PIENSO PARA GANADO
4	A	10121600	ALIMENTO PARA PAJAROS Y AVES DE CORRAL
5	A	10122100	ALIMENTO PARA ANIMALES VARIADOS
6	A	10131600	RECIPIENTES PARA ANIMALES
7	A	10131700	HABITAT PARA ANIMALES
8	A	10151700	SEMILLAS Y PLANTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
9	A	10171500	ABONOS ORGANICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10	A	10171600	ABONOS QUIMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
11	A	10171800	ACONDICIONADORES DE SUELO
12	C	21101800	APARATIOS DISPERSORES Y ASPERSORES PARA AGRICULTURA
13	C	21101900	EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO
14	C	21102400	EQUIPO PARA INSECTOS
15	C	24102100	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
16	C	24111500	BOLSAS

17	D	30111600	CEMENTO Y CAL
18	D	30151500	MATERIAL PARA TEJADO Y TECHOS
19	D	40142000	MANGUERAS
20	D	41102600	EQUIPO Y ACCESORIOS PARA LABORATORIO ANIMAL
21	D	41112200	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
22	D	41122400	INSTRUMENTOS DE LABORATORIO
23	E	50221300	HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINO
24	F	78101800	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
25	F	93141900	DESARROLLO RURAL
26	D	41111500	INSTRUMENTOS DE MEDICION DEL PESO
27	E	42121800	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACION ARTIFICIAL VETERINARIA
28	E	42142600	JERINGAS Y ACCEOSRIOS
29	E	42142500	AGUJAS DE INYECCION Y ASPIRACION Y ACCESORIOS
30	E	46181500	ROPA DE SEGURIDAD
31	E	51101500	ANTIBIOTICOS
32	E	51101600	AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS
33	E	51102600	ANTIBIOTICOS VETERINARIOS
34	E	51102700	ANTISEPTICOS
35	E	51111800	HORMONAS Y ANTIHORMONAS
36	E	51142700	FARMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS VETERINARIOS
37	E	51171500	ANTIACIDOS Y ANTIFLATULENTOS
38	F	70122000	SALUD ANIMAL
39	D	31162800	FERRETERIA EN GENERAL
40	D	31152000	CABLE DE SEGURIDAD

LOTE 3: MATERIALES E INSUMOS AGROINDUSTRIALES

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**

1	B	12164500	ADITIVOS DE ALIMENTOS Y FARMACOS
2	B	12171500	TINTES
3	B	12171600	PIGMENTOS
4	B	12181600	ACEITES
5	B	13101900	PLASTICOS TERMOFORMADOS
6	B	13102000	PLASTICOS TERMOPLASTICOS
7	B	12161500	INDICADORES Y REACTIVOS
8	B	11161800	TEJIDOS SINTETICOS
9	B	14121500	CARTON Y PAPEL PARA EMBALAJE
10	B	11131600	OTROS PRODUCTOS ANIMALES
11	C	24111500	BOLSAS
12	C	24112600	CONTENEDORES PARA LIQUIDOS
13	C	24112900	EMBALAJE
14	C	24121500	CAJAS Y BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADOS
15	C	24122000	BOTELLAS
16	C	24141500	SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCION
17	C	24101600	VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
18	D	40103200	EQUIPO PARA LAVADO DE LABORATORIO
19	D	41112200	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
20	D	41112300	INSTRUMENTOS DE MEDICION DE LA HUMEDAD
21	D	41114400	INSTRUMENTOS METEREOLOGICOS
22	D	42122400	INSTRUMENTOS DE LABORATORIO
23	E	46181600	ROPA DE SEGURIDAD
24	E	47121800	EQUIPO DE LIMPIEZA
25	E	50161500	CHOCOLATES AZUCARES EDULCOLORANTES PRODUCTOS

26	E	50161800	PRODUCTOS DE CONFITERIA
27	E	50171800	SALSAS Y CONDIMENTOS
28	E	50201700	CAFÉ Y TE
29	E	50202200	BEBIDAS ALCOHOLICAS
30	E	52151600	UTENCILIOS DE OCCINA DOMESTICOS
31	E	52151900	UTENCILIOS PARA HORNEAR DOMESTICOS
32	B	14101500	MATERIAS PRIMAS
33	D	41111500	INSTRUMENTOS DE MEDICION DEL PESO
34	E	53131600	BAÑO Y CUERPO
35	E	46182000	PROTECCION DE LA RESPIRACION
36	E	47121800	EQUIPO DE LIMPIEZA
37	E	47131800	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION
38	E	50221300	HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINO

Para dar cumplimiento a las previsiones del Decreto 1082 de 2015, sobre realizar durante la etapa de planeación en el sistema de compras y Proceso de Contratación Pública un análisis para conocer desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de los oferentes en el análisis de riesgo, dejando evidencia documental.

A. ANÁLISIS ECONOMICO DEL MERCADO

Composición del sector

Sector Agrícola y pecuario:

Colombia sigue avanzando en su reactivación económica tras el fuerte golpe que sufrió en varios sectores debido a la pandemia del covid-19 en 2020. El 2021 marcó un año de recuperación en diferentes áreas, una de estas siendo el sector del agro.

Las recuperaciones de las exportaciones agropecuarias fueron históricas para el país, alcanzando los US$8.496 millones. Las ventas del sector aumentaron 20,9% entre enero y noviembre de 2021, respecto al mismo periodo de 2020.En el grupo de productos no tradicionales, los que tuvieron un mayor incremento en valor fueron: carne bovina y despojos (creció 120,7%); leche y sus derivados (85%); lima tahití (60,3%); maracuyá (55,1%) y aguacate (50%).

El Ministerio de Agricultura informó que con la estrategia de 'Diplomacia Sanitaria' del gobierno del presidente Iván Duque, **ha sido posible alcanzar 57 admisibilidades en 27 países, sobrepasando el 112% de la meta establecida en el Plan Nacional de Desarrollo.** Una gestión que también condujo a que el sector agropecuario marcara récord histórico en sus exportaciones al pasar entre enero y noviembre de 2023, de US$7.027 millones a US$8.496 en 2023, representando un incremento de 20,9%.

Es indiscutible que el sector agrario está pasando por un momento muy especial, las cifras lo demuestran y el compromiso del Gobierno lo ratifica. El crecimiento del sector agrícola va a estar soportado en una gran demanda proveniente principalmente del mercado externo. Los datos que revela el Fondo Internacional para Desarrollo Agrícola –FIDA muestran cómo la producción de alimentos en países en desarrollo deberá duplicarse para el 2050 debido al crecimiento del ingreso disponible de las economías emergentes, la mejora en la calidad de la dieta y el incremento en la población mundial, que alcanzará las 9.000 millones de personas.

Ante este contexto Colombia cuenta con una situación privilegiada para incrementar su producción agrícola. Nuestro país puede convertirse en una de las grandes despensas del mundo, pues es uno de los siete países en Latinoamérica con mayor potencial para el desarrollo de áreas cultivables según la FAO.

Entre 223 países en donde se evaluó el potencial de expansión del área agrícola, sin afectar el área del bosque natural, Colombia fue clasificada en el puesto 25. De los 22 millones de hectáreas cultivables que tiene el país, sólo están sembradas 4,8 de ellas. Si a estas cifras se les suma el gran potencial de la altillanura colombiana para desarrollos forestales y agrícolas estimado en 3,5 millones de hectáreas, el panorama es muy prometedor.

Según la FAO el 80% de la cantidad de alimentos nuevos que se requerirán para el 2050, deberán ser provistos por mayores productividades, es decir volver más eficiente el parque productivo del agro y sólo el 20% corresponderá a nuevas áreas. Este es un gran desafío para la transformación del sector productivo colombiano que deberá buscar: mejoras genéticas, tecnologías de punta, agricultura de precisión, automatización, desarrollo de núcleos, economías de escala, valor agregado y todo, con enfoque de mercado.

Con este panorama para el futuro, lo que se abren son oportunidades para Colombia, que cuenta con un sector agrícola en crecimiento y con un gran potencial. Pero el principal ganador de apostarle al campo es el país entero. Según el Banco Mundial el crecimiento económico originado en la agricultura es 2,7 veces más efectivo para reducir la pobreza, que el que se presenta en otros sectores. Esto se debe al efecto multiplicador que tienen las inversiones en la agricultura, según la FIDA, éstas impactan entre el 30% y el 80% el resto de la economía.

Adicionalmente, cada peso que se invierte en el agro se traduce en empleo y, por lo tanto, en estabilidad social. Por ello, invertir en el desarrollo de la competitividad, promoción de la asociatividad, apertura de mercados internacionales, desarrollo empresarial, formalización y mayor productividad al integrar buenas prácticas agrarias, es fundamental.

En este sentido, recientemente la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario aprobó nuevas líneas de crédito con el objetivo de fortalecer la competitividad y la asociatividad en el desarrollo agropecuario a través de esquemas con encadenamiento. Con ello, lo que se busca es fortalecer la competitividad y la

complementariedad entre pequeños productores e integradores con capacidad para fomentar el desarrollo.

Esto sin dejar de desconocer que el agro a través del tiempo ha tenido que atender mediante la política pública los desbalances generados por los problemas climatológicos, precios y en particular, en los últimos años en Colombia, por los efectos de la revaluación del peso colombiano frente al dólar. Sin duda, el país deberá seguir atendiendo este tipo de situaciones que han afectado gravemente a sectores intensivos en mano de obra y con productos destinados fundamentalmente a la exportación, como ha sido el caso del café, las flores y el banano entre otros.

Las ventajas de nuestro país son envidiables. El potencial productivo de Colombia es muy promisorio por la amplia disponibilidad de tierras con vocación agrícola, espacio para mejorar la productividad y el manejo poscosecha de los alimentos, oferta de recursos naturales como agua y biodiversidad, condiciones climáticas tropicales que permiten la producción de alimentos durante todo el año.

El país debe continuar avanzando en la transformación del sector rural para alcanzar un desarrollo sostenible que le permita al país ganar una posición como abastecedor de alimentos y materias primas y contribuir a la generación de empleo, bienestar y riqueza en el campo colombiano. El gran salto en productividad para la competitividad, tiene que ser con los más altos estándares internacionales. Así mismo, es fundamental continuar aumentando de manera considerable la inversión pública en investigación, infraestructura y transferencia de tecnología.

Sin duda el financiamiento es una de las herramientas más dinamizadoras de la inversión en el campo, que, junto con la iniciativa privada y el acompañamiento de la política gubernamental, le permitirán a Colombia enfrentar los grandes retos, desafíos y oportunidades de un mundo que cada vez demandará más alimentos.

El sector agropecuario mantuvo una buena dinámica de crecimiento durante el primer semestre de 2020, a pesar de haberse desacelerado frente a igual período de 2023.

En efecto, el PIB-real del sector creció 4,2% anual (vs. 7,8% observado en la primera mitad de 2023), favorecido por las buenas condiciones climáticas que prevalecieron en el país (ver gráfico adjunto). Ello le permitió no solo crecer a un ritmo inferior al esperado (2,3% a inicios de 2022), sino también por encima de 2,5% anual de la economía en su conjunto.

No obstante, se ha exacerbado la crisis de rentabilidad del sector (altos costos de producción y bajos precios pagados al productor), particularmente en los sectores pecuario, cafetero y arrocero.

Si bien hay diferentes motivos para explicar dicha crisis, los elevados niveles de producción (especialmente visibles en el sector lechero y arrocero) han deteriorado los ingresos de los productores, al punto que el gobierno ha tenido que intervenir recientemente con apoyos directos.

EVOLUCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO

Colombia, al igual que la mayoría de los países de América Latina, ha fundamentado su crecimiento económico en su vocación y potencial agrícola. Desde finales del siglo XIX, el país se volcó al cultivo del

café. De hecho, en 1927 los cafeteros colombianos se unieron con el fin de crear una organización que los representara nacional e internacionalmente, y que velara por su bienestar y el mejoramiento de su calidad de vida.

Así nació la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (FNC), considerada hoy como una de las ONG rurales más grandes del mundo. Desde ese año ha sido el principal gremio de Colombia, con presencia en todas las zonas rurales donde se produce café en el país.

Ya en el siglo XX, el banano y las flores se constituyeron en otros de los sectores estrella del sector agrícola, posicionando al país entre los mejores del mundo con su producción de alta calidad.

A comienzos de los 80, se presentó una crisis sectorial de causas variadas: la crisis industrial de finales de los 70; la violencia rural; la liberación de importaciones; la baja inversión estatal agropecuaria; la revaluación del peso; los excedentes mundiales agrícolas; el incremento de precios de insumos y maquinaria.

Por otra parte, la agricultura campesina se vio afectada por los mismos problemas, pero además por la ausencia de asistencia técnica y el difícil acceso a los recursos de crédito.

Sin embargo, a finales de la década de los 80, como consecuencia de decisiones macroeconómicas y altos precios agrícolas internacionales, se le dio un empuje a la política agropecuaria a través de programas que dispusieron de crédito, tecnología, mecanización, asistencia técnica y comercialización.

Con la apertura comercial del país desde la década de los 90 y el inicio de las negociaciones del TLC con los Estados Unidos en la primera década del siglo XXI, se hicieron evidentes las debilidades y vulnerabilidad del sector agropecuario, que desde su entrada en vigencia ha tenido algunos años para ponerse a tono y volverse más competitivo.

La modernidad, el avance de las tecnologías y la aparición del sector de servicios, irrumpieron con fuerza y han desplazado el protagonismo que tiene el agro como motor de la economía, sin embargo, ante un escenario en donde se finalizó el conflicto con algunos grupos al margen de la ley, renace un nuevo entorno favorable a la inversión, el empleo y el mejoramiento de la calidad de vida de las familias rurales.

LA ECONOMÍA AGRÍCOLA

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en el segundo trimestre de 2023 la economía colombiana creció un 2,8%. En el caso del sector de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca el PIB se incrementó 5,9%, ocupando el segundo lugar después del renglón de actividades profesionales, científicas y técnicas, que creció 6,6%.

No obstante, el sector Agropecuario, Silvícola y Pesquero tiene un peso medio en la economía nacional, pues ocupó el séptimo lugar entre 12 sectores, en la participación del PIB total de la economía, con un 6,9%, en el PIB del segundo trimestre de 2023.

El café sigue siendo uno de los principales jalonadores de la economía agrícola y durante el segundo trimestre de 2023 la producción cafetera nacional presentó un comportamiento positivo, al alcanzar 2,9 millones de sacos, lo que significa un crecimiento de 5,2% frente a la producción del mismo periodo de 2022 (2.7 millones de sacos). Sin embargo, las condiciones de precios internacionales no apalancan este crecimiento y han evidenciado la sensibilidad de estos productos si se siguen manejando como commodities.

En esta oportunidad, se ve un buen resultado de la avicultura y la porcicultura, y últimamente la piscicultura. La ganadería (5,8%), la pesca y acuicultura (15,9%), la silvicultura y extracción de madera (1,1%), reportaron cifras positivas, en algunos casos por encima del crecimiento de la economía nacional, que fue de 2,8%, entre abril y junio del año 2023.

SECTOR INSUMOS AGRICOLAS EN COLOMBIA

En la actualidad, el sector agrícola colombiano se perfila como uno de los más productivos y competitivos del país. Gracias a los avances que se han realizado en materia de desarrollo científico y tecnológico, al fortalecimiento de la infraestructura básica y el acceso a recursos productivos y financieros.

En consecuencia, Colombia es el primer proveedor latinoamericano de frutas exóticas en el mundo y cuenta con una oferta considerable de legumbres y hortalizas frescas de gran demanda en el mercado internacional. En total son 433 especies nativas de frutas comestibles identificadas, que además hacen del país el primero en biodiversidad de frutas por kilómetro cuadrado.

Dentro de los productos más populares y demandados en mercados como el europeo, la oferta incluye frutas exóticas como uchuva, gulupa, maracuyá, granadilla, pitahaya amarilla, tomate de árbol y aguacate; y frutas tropicales como piña, papaya, mango y limón tahití,

Oferta agrícola que comparada con otros países del subtrópico, tanto del hemisferio norte como el del sur, es de mejor calidad en relación con las características organolépticas de los frutos. Entre estas el color, sabor, aroma y mayor contenido de sólidos solubles y grados Brix.

En cuanto a la oferta productiva de hortalizas en Colombia, la industria cuenta con 37 productos hortícolas que generan más de 300.000 empleos en 29 departamentos del país. Productos que han tenido gran acogida en mercados internacionales, en especial el ñame y la cebolla.

En general, el desarrollo del sector obedece a la producción de frutas y hortalizas frescas, en épocas en las que otros países no tienen debido a su clima tropical. Y al alineamiento con tendencia mundial de consumo saludable, con el cultivo orgánico de frutas como uchuvas, banano, aguacate, mora, maracuyá, entre otros.

Para el 2015 Colombia había exportado US$1.030 millones en productos agrícolas. Y los principales destinos de este sector fueron Bélgica con US$238,9 millones (23,2% de participación), Estados Unidos con US$201,9 millones (19,6 %), Reino Unido con US$161,0 millones (15,6 %), Italia con US$122,6 millones (11,9 %) y Alemania con US$88,2 millones (8,6 %).

SECTORIAL PROYECTA EL COMPORTAMIENTO DE LOS SECTORES

Analistas de Sectorial les toman el pulso a los sectores económicos colombianos y revelan los de mayor oportunidad para el próximo año. A través del Índice de Confianza Sectorial, informe que registra la percepción de confianza que tienen empresarios, inversionistas y líderes de opinión colombianos en la evolución futura de la dinámica de los sectores económicos, expertos en el análisis sectorial han revelado cuáles serán las actividades que hay que mirar de cerca de cara al 2023.

Sectores con oportunidad

Agroindustria – Pecuario

Respecto a las perspectivas, se estima que el sector agropecuario crecería el 4,2% este año y 3,1% el próximo. En el marco normativo, el Congreso de la República aprobó un proyecto que fomenta el consumo interno de carne bovina y establece condiciones de sanidad con fines de consumo y exportación.

Cultivos no tradicionales

Un producto con dinamismo es el de las hierbas aromáticas, cuyas exportaciones alcanzaron los $20 millones de dólares en el primer semestre de 2025. En este sector; dentro de las que se destacan la albahaca, la menta, el tomillo, el romero, el cebollín, el estragón, el orégano, entre otras; se cuenta con un alto potencial de mantener el crecimiento de sus exportaciones. A nivel mundial, 40% se destina a la industria alimentaria, 30% a la industria farmacéutica, y 30% a la elaboración de productos cosméticos, según información del Ministerio de Agricultura.

Cannabis

La industria del cannabis medicinal también representa una oportunidad para el sector agrícola del país. ProColombia proyecta que, a 2030, las exportaciones de extracto de cannabis medicinal alcanzarán un valor de $1.733 millones de dólares, ubicándose en el segundo rubro de las exportaciones no minero-energéticas del país.

Energías Renovables

En días recientes se reveló que el Ministerio de Minas y Energía adelantará una estrategia para transformar el sector eléctrico del país. Teniendo en cuenta recomendaciones de 23 expertos que se recogieron en la Misión de Transformación Energética conformada en 2019, el Ministerio de Minas y Energía priorizó 39 propuestas que serán el camino para buscar mayor confiabilidad en el suministro de energía, dinamizar la oferta y demanda de gas natural, mejorar la focalización de subsidios y modernizar las instituciones que hacen parte del sector energético.

Adicionalmente, se espera que, con la puesta en marcha de iniciativas eólicas y solares de gran escala, el país reciba inversiones por más de $11 billones entre 2021 y 2023, consolidándose así el sector de las

Energías Renovables No Convencionales y poniendo al país como uno de los grandes jugadores estratégicos a nivel mundial en materia de inversión.

Las BPM

Para obtener las BPM se deben seguir unos lineamientos en la producción, control de calidad, fabricación uniforme y controlada que facilitan la comprobación de sus especificaciones y por otra parte, las condiciones de comercialización requeridas para cada tipo de producto.

La aplicación de ésta reglamentación, tiene como objetivo principal optimizar y homologar los procesos productivos de control y de comercialización, que aseguran la calidad en cada una de las etapas de producción, de manera que al final, se obtenga un alto porcentaje de certeza, que permita certificar la calidad del producto y su eficacia en el uso previsto.

Con la implementación de las BMP, las empresas productoras de medicamentos y veterinarios, disminuyen la probabilidad de riesgos para los usuarios por contaminación cruzada con otros productos, materias primas, partículas o microorganismos, y por confusiones.

Contaminación cruzada y confusiones en laboratorios productores de insumos pecuarios

Se puede presentar por:

- Fabricación de varios productos en forma simultánea sin cumplir con las condiciones técnicas requeridas.
- El uso de materias primas y materiales que no reúnen las especificaciones técnicas requeridas.
- Condiciones ambientales de producción inadecuada y de higiene del personal.

La falta de planificación, organización o las excesivas actividades del personal, pueden ocasionar confusiones que podrían causar hasta la muerte de los animales, por ejemplo, la equivocación al colocar una etiqueta que no corresponde a un producto.

Las inversiones económicas para fortalecer los sistemas de calidad que implementaron los laboratorios certificados, ubican a Colombia como pionera en el ámbito latinoamericano, con un número amplio de empresas involucradas.

B) ANÁLISIS TECNICO DEL MERCADO

El sector agropecuario colombiano está compuesto por las actividades de producción primaria en los ámbitos agrícola, pecuario, forestal, pesquero y acuícola. Análisis recientes de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), han establecido que la vocación agropecuaria del país asciende a 26,5 millones de hectáreas, en donde cerca de 6 millones de hectáreas son aptas para el sector pecuario y 2 millones de hectáreas están en cuerpos de agua.

En cuanto al tamaño de las empresas del sector en el Departamento de Boyacá, para el año 2023 aproximadamente un 48,2% fueron microempresas y un 41,8% empresas unipersonales. A pesar de que el sistema educativo nacional todavía no tiene la capacidad de garantizar a la totalidad de la población rural el goce pleno del derecho a la educación, la oferta educativa del sector rural se concentra principalmente en tres departamentos: Antioquia (17,2%), Bogotá D.C. (13,4%) y Valle del Cauca (8,3%).

1.1. Subsector pecuario

Pecuario es una denominación que suele asignarse a la actividad ganadera, consistente en la crianza de animales para la seguridad alimentaria, su comercialización y aprovechamiento económico. En el subsector pecuario en Colombia pueden distinguirse distintas clases de explotación ganadera, siendo las más representativas la de ganado porcino (cerdos), ovino(ovejas y carneros), avicultura (crianza de aves), bovino (toros, vacas, terneros o becerros), y caprino (cabras), existiendo una amplia diversidad de razas con características propias determinadas por la diversidad territorial del país; asimismo; existen otros tipos deexplotaciones promisorias como la cunicultura (crianza de conejos), cuyicultura (crianza de cuyes), apicultura (crianza de abejas), equina (crianza de caballos), acuícola (cultivo de especies acuáticas), mular y asnal (crianza de mulas y asnos). La promoción del sectorpecuario compromete la producción de subproductos pecuarios (materias primas) tales como lapiel, leche, carne, huevos, lana, grasa, miel, entre otros, que serán utilizados para consumo directo o insumo para la agroindustria con fines comerciales.



1.2 Subsector agrícola

El subsector agrícola en Colombia es un frente productivo enfocado a la actividad primaria. Los sistemas de producción se pueden clasificar en función del ciclo productivo, tamaño y nivel tecnológico de la unidad productiva. El subsector deriva sus características relacionadas con el uso de la tierra para brindar productos (materias primas de origen vegetal) provenientes de sistemas productivos con cultivos permanentes o perennes, transitorios o de ciclo corto, integrando economías a diferentes escalas, y unidades productivas dirigidas a la producción agrícola para consumo directo por parte de personas o animales, o a la agroindustria para la obtención de productos con valor agregado alimentarios y no alimentarios; para su desarrollo, se requiere de extensiones de tierra propias o arrendadas, el uso de capital, maquinaria, tecnología, conocimiento e información de las dinámicas del mercado. La producción agrícola vincula mano de obra rural, a partir de un modelo de agronegocio que busca la competitividad, rentabilidad y sostenibilidad económica, social y ambiental. En Colombia, los principales sistemas de producción, se relacionan con la variada geografía nacional y usos del territorio, en el marco de la pluriétnica y multiculturalidad.

1.3 El sector Agroindustrial en Colombia: avances y desafíos en 2025

El sector agroindustrial juega un papel crucial en la economía de Colombia. Es una de las principales fuentes de empleo y contribuye significativamente al crecimiento económico del país. En lo corrido del año, este sector ha experimentado importantes avances y también se ha enfrentado a desafíos que analizaremos más adelante.

1. **Expansión de la producción agrícola**

En 2023, el sector agroindustrial en Colombia ha mostrado un notable crecimiento en la producción agrícola. El país ha aprovechado sus diversas condiciones climáticas y geográficas para diversificar su oferta agrícola.

Los productos tradicionales, como café, banano y flores, siguen siendo fundamentales, pero se han impulsado cultivos no tradicionales como aguacate, piña y cacao. Esta diversificación ha permitido una mayor **expansión de las exportaciones agrícolas** y una reducción de la dependencia de un solo producto.

2. **Tecnología y modernización del sector agroindustrial colombiano**

La adopción de tecnologías modernas ha sido un impulsor clave del desarrollo en el sector agroindustrial colombiano. Los agricultores están utilizando cada vez más sistemas de riego inteligente, sensores de calidad del suelo y drones para monitorear sus cultivos. Además, se han implementado soluciones basadas en inteligencia artificial para optimizar la producción y reducir los costos. Estas innovaciones han mejorado la eficiencia en la agricultura, permitiendo un uso más eficiente de los recursos y una producción más sostenible.

3. **Sostenibilidad y responsabilidad ambiental**

La sostenibilidad y la responsabilidad ambiental se han convertido en aspectos fundamentales del sector agroindustrial en Colombia en 2025. Los productores están implementando **prácticas agrícolas más**

sostenibles, utilizando técnicas de agricultura regenerativa y reduciendo el uso de pesticidas y fertilizantes químicos. Además, se han establecido iniciativas de certificación y sellos de calidad que garantizan la producción responsable y respetuosa con el medio ambiente. Estas acciones no solo contribuyen a la conservación del entorno natural, sino que también mejoran la imagen de los productos colombianos en los mercados internacionales.

4. **Acceso a mercados internacionales de los productos agroindustriales colombianos**

En lo que va del año 2025, Colombia ha logrado una mayor apertura y **acceso a mercados internacionales para sus productos agroindustriales**. Los acuerdos comerciales y las alianzas estratégicas con diferentes países han facilitado la exportación de productos colombianos. Esto ha permitido a los agricultores y productores acceder a nuevos mercados y diversificar sus canales de distribución. Como resultado, se ha registrado un aumento en las exportaciones agroindustriales, lo que ha impulsado el crecimiento económico y la generación de empleo en el sector.

Desafíos y oportunidades del sector agroindustrial en Colombia en 2025

A pesar de los avances mencionados, el sector agroindustrial en Colombia aún enfrenta desafíos significativos. Uno de los principales retos es la **falta de acceso a financiamiento para los pequeños agricultores**. Muchos de ellos carecen de los recursos necesarios para invertir en tecnología y mejorar sus prácticas agrícolas. Además, la falta de infraestructura en algunas zonas rurales dificulta la comercialización y transporte de los productos.

No obstante, estos desafíos también presentan oportunidades. Existen programas gubernamentales y organismos internacionales que están enfocados en brindar apoyo financiero a los pequeños agricultores. Además, **la mejora de la infraestructura rural es una prioridad en la agenda política** del país. Estas iniciativas podrían contribuir a superar los desafíos y promover un desarrollo más inclusivo y sostenible en el sector agroindustrial.

Con un enfoque estratégico y colaborativo, el sector agroindustrial en Colombia tiene el potencial de seguir creciendo y contribuyendo al desarrollo económico del país.

C) ANALISIS REGULATORIO DEL SECTOR

NORMATIVIDAD MARCO LEGAL SECTOR PECUARIO

El marco legal del sector pecuario en Colombia se compone de diversas leyes, decretos y resoluciones que regulan aspectos como el bienestar animal, la seguridad alimentaria, el desarrollo sostenible y la comercialización. Algunas normativas clave incluyen la Ley 2178 de 2021 sobre el seguro agropecuario, el Decreto 780 de 2024 que facilita la formalización de territorios campesinos y la Resolución 136 de 2020 del Ministerio de Agricultura que establece manuales de bienestar animal.

Bienestar animal y sanidad

- **Resoluciones 136 y 253 de 2020:** Adoptan manuales de condiciones de bienestar animal para diversas especies como bovinos, ovinos, porcinos, equinos y aves.
- **Ley 1955 de 2019 (Plan Nacional de Desarrollo):** Articula la formulación de la política nacional de protección y bienestar de animales domésticos y silvestres.
- **Norma Técnica TC 65 50:** Establece criterios para la ganadería sostenible bovina y bufalina, incluyendo buenas prácticas de vacunación, manejo de fármacos y bienestar animal.

Sostenibilidad y medio ambiente

- **Ley 1930 de 2018 (Ley de Páramos):** Permite actividades agropecuarias de bajo impacto en zonas de páramo delimitado bajo cumplimiento de estándares ambientales.
- **Norma Técnica TC 65 50:** Incluye principios de responsabilidad ambiental, conservación de recursos naturales, uso eficiente del agua y plan de reforestación.

Financiamiento y comercialización

- **Ley 2178 de 2021:** Otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario.
- **Ley 2378 de 2024:** Establece los lineamientos para la formulación de la política nacional de mercadeo agropecuario.

Insumos agropecuarios

- **Legislación de insumos agropecuarios:** Regula la producción, comercialización y uso de insumos para garantizar la sanidad animal, vegetal y la seguridad alimentaria.

NORMATIVIDAD MARCO LEGAL SECTOR AGRICOLA

El marco legal del sector agrícola en Colombia abarca normativas que promueven el desarrollo rural, la seguridad alimentaria, la propiedad de la tierra y el financiamiento. Algunas leyes clave incluyen la **Ley 160 de 1994** sobre la reforma social agraria, la **Ley 2178 de 2021** para asegurar el seguro agropecuario, la **Ley 2378 de 2024** que establece la política nacional de mercadeo agropecuario y la **Ley 135 de 1961** que reforma la estructura agraria. Además, existen decretos recientes como el **Decreto 1406 de 2023** y el **Decreto 1147 de 2024** que actualizan y adicionan normativas sobre el sector.

Leyes clave

- ✓ **Ley 135 de 1961:** Reforma social agraria, que busca mejorar la estructura social agraria, el uso racional de los recursos naturales, la explotación económica de tierras y la calidad de vida del campesinado.
- ✓ **Ley 160 de 1994:** Establece el Sistema Nacional de Reforma Social Agraria, buscando la distribución ordenada de tierras, la racionalización de su uso y el fomento de la explotación silvoagropecuaria.
- ✓ **Ley 811 de 2003:** Se ocupa de las organizaciones en el sector agropecuario, pesquero, forestal y acuícola, así como de las Sociedades Agrarias de Transformación (SAT).

- ✓ **Ley 1133 de 2007:** Aborda el financiamiento y subsidio del sector agropecuario.
- ✓ **Ley 1147 de 2007:** Modifica la Ley 101 de 1993 y crea las organizaciones de cadenas en el sector, además de las Sociedades Agrarias de Transformación (SAT).
- ✓ **Ley 731 de 2002:** Se enfoca en mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales y acelerar la equidad de género en el campo.
- ✓ **Ley 2178 de 2021:** Otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario para proteger las inversiones agropecuarias, pesqueras y forestales.
- ✓ **Ley 2294 de 2023:** Establece el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, con disposiciones que afectan al sector agropecuario y su normatividad.
- ✓ **Ley 2378 de 2024:** Establece los lineamientos para la formulación de la Política Nacional de Mercadeo Agropecuario, incluyendo enfoques diferenciales como género, etnia, víctimas, entre otros.

Decretos importantes

- ✓ **Decreto 1071 de 2015:** Es el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, que compila normas de varias leyes.
- ✓ **Decreto 780 de 2024:** Permite la constitución y reconocimiento de Territorios Campesinos Agroalimentarios (TECAM) por la Agencia Nacional de Tierras.
- ✓ **Decreto 1406 de 2023:** Adiciona y modifica el Decreto 1071 de 2015 en cumplimiento de las disposiciones del Plan Nacional de Desarrollo.
- ✓ **Decreto 1147 de 2024:** Regula aspectos del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.

D) COMPRA PUBLICAS SOSTENIBLES:

Que una vez revisada la Guía de Compras Públicas Sostenibles. Guía Conceptual y Metodológica, se puede establecer que la necesidad planteada, por su origen no se encuentra en las fichas con criterios de sostenibilidad que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene a disposición de cualquier interesado en su página web.



La guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles del MADS, define criterios sociales transversales que se pueden tener en cuenta en la ejecución de las Compras Públicas Sostenibles, junto con algunos requisitos para validar el cumplimiento de estos. Por lo anterior, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, consciente de su potencial de influencia en los ámbitos económico, social y ambiental propende por la implementación de compras con Criterios ambientales, de Eficiencia Energética, de Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad y Privacidad de la Información. Teniendo presente que existen algunas dificultades para incorporar dichos criterios en los procesos de contratación, se documentan los lineamientos en coherencia con la perspectiva del ciclo de vida que proporciona herramientas para mejorar el conocimiento de las compras sostenibles en el marco de la legislación actual, de modo que la Entidad pueda convertirse en un referente de consumo responsable.

Para los efectos, la Entidad dispone el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación en su versión vigente, el cual establece los requisitos legales a tener en cuenta en las diferentes contrataciones que se realizan por parte de las dependencias, con el fin de asegurar la inclusión de los requisitos desde su estructuración (en las diferentes etapas del proceso precontractuales, contractuales y post contractuales), pertinentes a tener en cuenta para el cumplimiento jurídico y seguimiento por parte de los supervisores de contrato. Al respecto se precisa, que los requerimientos establecidos en el Anexo cuentan con el respaldo de la normatividad legal vigente a nivel nacional y las normas ISO certificadas por la Entidad. El equipo estructurador de cada proceso de contratación verificará e incluirá los requisitos legales expedidos por autoridades locales o regionales en materia Ambiental, Energía o Seguridad y Salud en el Trabajo y validará la aplicabilidad de los requisitos, según la necesidad que se busca satisfacer en cada caso en concreto.

Adicional el centro de formación mantiene el mismo plan de apoyo por parte de los Proveedores para la gestión ambiental en la Entidad Compradora que contemple por lo menos los siguientes puntos:

Adicional el CDAA mantiene el mismo plan de apoyo por parte de los Proveedores para la gestión ambiental en la Entidad Compradora que contemple por lo menos los siguientes puntos:

(i) Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones del centro durante la prestación del servicio.

(ii) Protocolo de manejo y disposición adecuada a los residuos peligrosos generados en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio.

(iii) Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos que se generen en las instalaciones de las Entidad durante la prestación del servicio, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.

(iv) La preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica.

Adicional con la incorporación de estos criterios como requisitos técnicos, se llevarán a cabo procesos de compra pública sostenibles que generen valor por dinero, optimicen los recursos del Estado (humanos, financieros, técnicos, etc) y garanticen el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia y efectividad.

II. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1 ¿Quién vende?

De acuerdo con el análisis realizado por la Entidad y considerando que el SENA realizará el suministro de materiales de ferretería, los posibles proponentes se encuentran localizados dentro del territorio Nacional:

Información tomada de las bases de datos internas de pre cotizantes y proveedores – contratistas del Centro de Formación.

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN Y / O EMAIL
SEAGRAM S.A.S.	Calle 17 No. 15-53 Urb. Colina de Fátima
SERVICIOS Y AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES DAVID SAS	Calle 2 a No. 4ª- 50 Santa Rosa de Viterbo
AGRICOLA PUNTALARGA	Km 6 vía Duitama – Nobsa
CORPORACION PARA LA GESTION DE PROGRAMAS SOCIALES	Carrera 5 No. 32 – 42 Tunja (Boyacá)



FOMENTO MYPIMES:

Numeral 8 del Artículo 33 de la Ley 2069

Con el objetivo de dar cumplimiento del numeral 8 del artículo 33 de la ley 2069 y conocer el tamaño empresarial de los posibles proveedores que hay en el mercado y pertenecen a la Clasificación de MIPYMES para el suministro de materiales de formación en ferretería, el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, consultó varias fuentes de información.

En primer lugar, se consultaron las bases de datos del SECOP II y se identifica que solo algunos de los proveedores interesados se encuentran registrados con los códigos UNSPSC del proceso, validando el tamaño empresarial y se arroja el siguiente resultado:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN Y / O EMAIL
SEAGRAM S.A.S.	Calle 17 No. 15-53 Urb. Colina de Fátima
SERVICIOS Y AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES DAVID SAS	Calle 2 a No. 4ª- 50 Santa Rosa de Viterbo
AGRICOLA PUNTALARGA	Km 6 vía Duitama – Nobsa
COOERPORACION PARA LA GESTION DE PROGRAMAS SOCIALES	Carrera 5 No. 32 – 42 Tunja (Boyacá)

2.2 Análisis capacidad financiera y organizacional del sector para todos los lotes

El CDAA tomo como referencia la información establecida por Colombia Compra Eficiente revisó la información financiera de EMIS a diciembre de 2022-2025 y evaluó la situación financiera de las empresas del sector agropecuario y agroindustrial, y se tomaron los valores históricos de a vigencia 2025 al 2024 para este tipo de contratación, para la fijación de indicadores que permitan la pluralidad de oferentes de cualquier tamaño empresarial:

COMPORTAMIENTO DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO, ROTACIÓN, RENTABILIDAD, Y GENERACIÓN DE VALOR DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR AGRÍCOLA EN COLOMBIA

Los indicadores financieros se obtienen luego de clasificar y organizar la información de los estados financieros de las empresas del sector agrícola de la página de la Superintendencia de Sociedades:

INDICADORES DE LIQUIDEZ

LIQUIDEZ	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA	GRANDE
Razón Circulante	1,19	1,79	1,55	1,51
Razón de Efectivo	0,01	0,41	0,20	0,16
Prueba Acida	0,71	1,49	1,10	1,19

La razón circulante es diferente para todas las empresas, pero en cada una de ellas el activo corriente es mayor que el pasivo corriente, es decir tienen buena capacidad para respaldar sus deudas a corto plazo, la pequeña empresa tiene el mejor índice tiene con 1,79 o en otras palabras la empresa por cada peso que debe, tiene 1,79 pesos para pagar o respaldar la deuda, mientras que las microempresas con el índice más bajo tienen solo 1,19 pesos para ello. En cuando a la razón de efectivo se encuentra que el índice más positivo es para las empresas en general, pero en las microempresas el efectivo disponible es escaso para respaldar sus deudas

INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO

ENDEUDAMIENTO	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA	GRANDE
Endeudamiento total	61,06%	23,10%	21,36%	12,21%
Endeudamiento CP	47,06%	70,03%	60,44%	64,02%
Deuda a capital propio	2,38	2,60	1,83	1,35
Multiplicador del capital	3,90	11,27	8,58	11,04

Las empresas grandes del sector agrícola de la región presentan un nivel de endeudamiento total del 12.21 %, lo contrario de las micro que presentan un nivel de endeudamiento superior del 61.06 %, mientras que las empresas pequeñas y medianas presentan un nivel de endeudamiento muy similar, del 23.10 % y 21.36 % respectivamente.

INDICADORES DE RENTABILIDAD

RENTABILIDAD (%)	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA	GRANDE
Margen de utilidad neta	-27,8%	8,3%	12,5%	21,3%
Margen operacional	-72,4%	6,3%	10,5%	12,2%
Rentabilidad sobre los activos (ROA)	-1,41%	3,12%	3,14%	1,92%
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	-5,5%	35,2%	27,0%	21,2%

Al analizar los indicadores de rentabilidad del sector, se encontró que el Margen de utilidad neta de las empresas pequeñas es de 8.3 %. También se pudo encontrar que las empresas grandes son las que manejan margen neto más grande, del 21.3 % y los medianas del 12.5%.

Es importante resaltar que las microempresas presentan índices negativos, debido a sus bajos ingresos y altos costos de ventas. La rentabilidad sobre activos para las grandes empresas es un indicador muy pequeño, ya que el total de sus activos son considerablemente numerosos en comparación de su utilidad.

Que, teniendo en cuenta, la muestra de indicadores financieros se toman los valores promedio de los mismos (IL, E Y RCI) y para el caso de la capacidad organizacional para fijación de requisitos habilitantes se toman los valores históricos para el año 2023 teniendo en cuenta que son más bajos que los indicados como promedio en el cuadro de muestra, como a continuación se relaciona:

Indicador	Valor requerido
Liquidez	**≥ 3**
Nivel de Endeudamiento	**≤ 50%**
Razón de Cobertura de Intereses	**≥ 10**
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	**≥ 0.20**
Rentabilidad del Activo (Roa)	**≥ 0.20**

2.3 Análisis Histórico de precios

Según el registro de los planes de compras ejecutados para el SENA Regional Boyacá, de algunos productos relacionados con las descripciones tencas del presente proceso de selección, se evidenciaron los siguientes precios durante los periodos de 2018 a 2025:

Vigencia 2018

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	VALOR CONTRATO
CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE MATERIALES DIRIGIDOS A LA FORMACIÓN QUE ADELANTA EL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA, REGIONAL BOYACÁ LOTE – AGRICOLA	213.446.607

Vigencia 2019

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	VALOR CONTRATO
COMPRAVENTA DE MATERIALES DIRIGIDOS A LA FORMACIÓN QUE ADELANTA EL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA, REGIONAL BOYACÁ LOTE – PECUARIO.	165.798.280
	213.446.607

CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE MATERIALES DIRIGIDOS A LA FORMACIÓN QUE ADELANTA EL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA, REGIONAL BOYACÁ LOTE – AGRICOLA	
COMPRAVENTA DE MATERIALES DIRIGIDOS A LA FORMACIÓN QUE ADELANTA EL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACA - LOTE AGROINDUSTRIA	92.879.100

Vigencia 2020

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	**VALOR CONTRATO**
CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DIRIGIDOS A LA FORMACION QUE ADELANTA EL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA – OTROS BIENES TRANSPORTABLES	251.253.427
CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DIRIGIDOS A LA FORMACION QUE ADELANTAN LOS PROGRAMAS TITULADA Y COMPLEMENTARIA, SENA EMPRENDE RURAL SER E INSUMOS PARA LAS ACTIVIDADES DE PRODUCCION AGROPECUARIA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA	**110.739.619,50**
CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DIRIGIDOS A LA FORMACION PROFESIONAL PRODUCTOS METALICOS QUE ADELANTAN LOS PROGRAMAS SENA EMPRENDE RURAL SER Y APV –DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA	132.413.625

Vigencia 2021

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	**VALOR CONTRATO**
CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DIRIGIDOS A LA FORMACION QUE ADELANTA EL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER, APV Y ARTICULACION, DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA – OTROS BIENES TRANSPORTABLES	$560.307.065

Vigencia 2022

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	**VALOR CONTRATO**
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIRIGIDOS A LA FORMACION PARA ADELANTAR LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS FORMATIVOS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA	$539.630.880

Vigencia 2023

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	**VALOR CONTRATO**
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA REGULAR Y PROGRAMAS ESPECIALES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ. LOTE 1	$642.666.800

Vigencia 2024

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	**VALOR CONTRATO**
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA REGULAR Y PROGRAMAS ESPECIALES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ LOTE 1: MATERIALES DE FORMACION E INSUMOS AGRICOLAS Y PECUARIOS	$314.881.000

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA REGULAR Y PROGRAMAS ESPECIALES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ LOTE 2: MATERIALES DE FORMACION E INSUMOS AGROINDUSTRIALES	$ 153.399.000

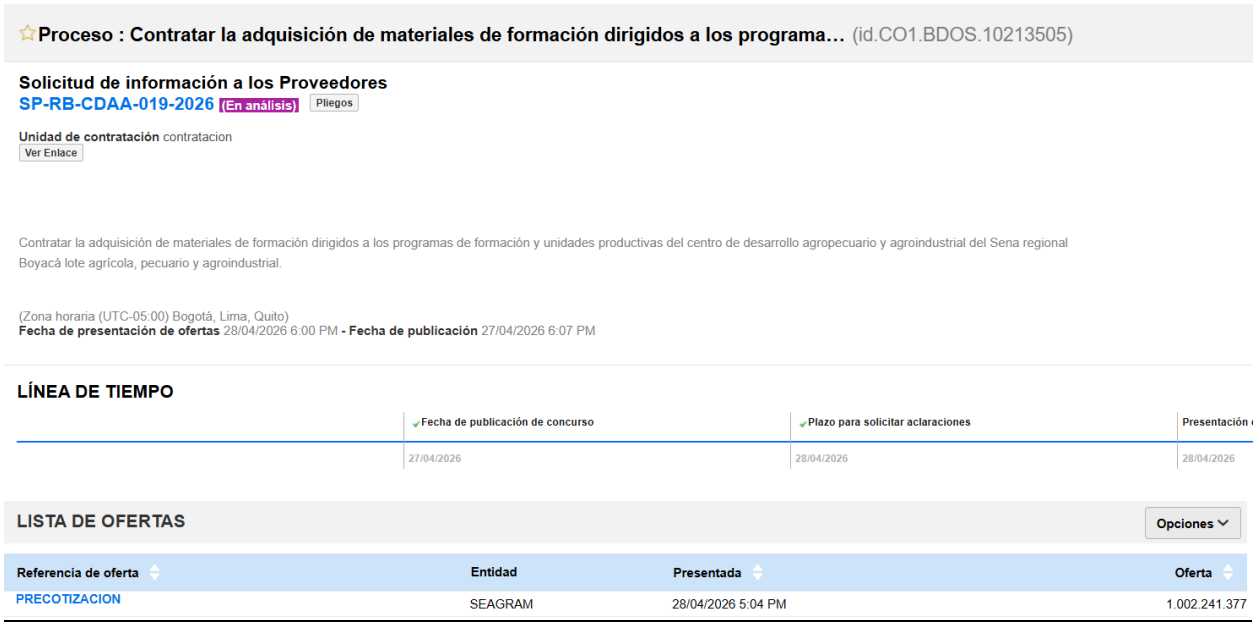
Vigencia 2025

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	VALOR CONTRATO
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LOS KITS DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA PARA LOS GRUPOS PRIORIZADOS DE LA RUTA 1 DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DE LA REGIONAL BOYACÁ PARA LOS LOTES AGRÍCOLA, PECUARIO Y AGROINDUSTRIAL LOTE 1 PECUARIO	$ 421.942.635
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LOS KITS DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA PARA LOS GRUPOS PRIORIZADOS DE LA RUTA 1 DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DE LA REGIONAL BOYACÁ PARA LOS LOTES AGRÍCOLA, PECUARIO Y AGROINDUSTRIAL LOTE 2 AGRICOLA	**$ 378.820.307**
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LOS KITS DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA PARA LOS GRUPOS PRIORIZADOS DE LA RUTA 1 DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DE LA REGIONAL BOYACÁ PARA LOS LOTES AGRÍCOLA, PECUARIO Y AGROINDUSTRIAL LOTE 3 AGROINDUSTRIA	**$ 70.470.890**

Análisis del valor estimado para vigencia 2026

Para establecer las condiciones y precios unitarios del mercado se definieron las actividades establecidas en el estudio de mercado y para fijar el valor de cada actividad y/o repuesto se tuvo en cuenta lo siguiente:

Solicitud de información a través de SECOP II: Se procedió a establecer los ítems requeridos y se publicó pre cotización para efectos de fijar los valores unitarios.



☆ **Proceso : Contratar la adquisición de materiales de formación dirigidos a los programa…** (id.CO1.BDOS.10213505)

Solicitud de información a los Proveedores
SP-RB-CDAA-019-2026 (En análisis) Pliegos

Unidad de contratación contratacion
Ver Enlace

Contratar la adquisición de materiales de formación dirigidos a los programas de formación y unidades productivas del centro de desarrollo agropecuario y agroindustrial del Sena regional Boyacá lote agrícola, pecuario y agroindustrial.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 28/04/2026 6:00 PM - **Fecha de publicación** 27/04/2026 6:07 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación
27/04/2026	28/04/2026	28/04/2026

LISTA DE OFERTAS Opciones

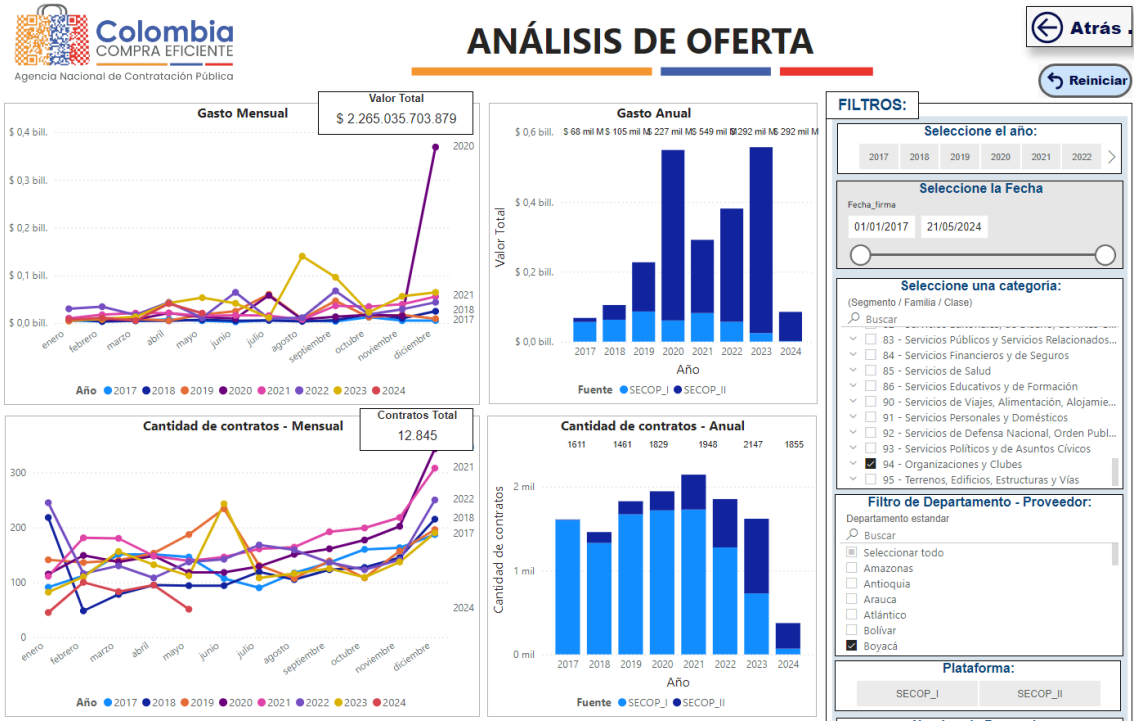
Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
PRECOTIZACION	SEAGRAM	28/04/2026 5:04 PM	1.002.241.377

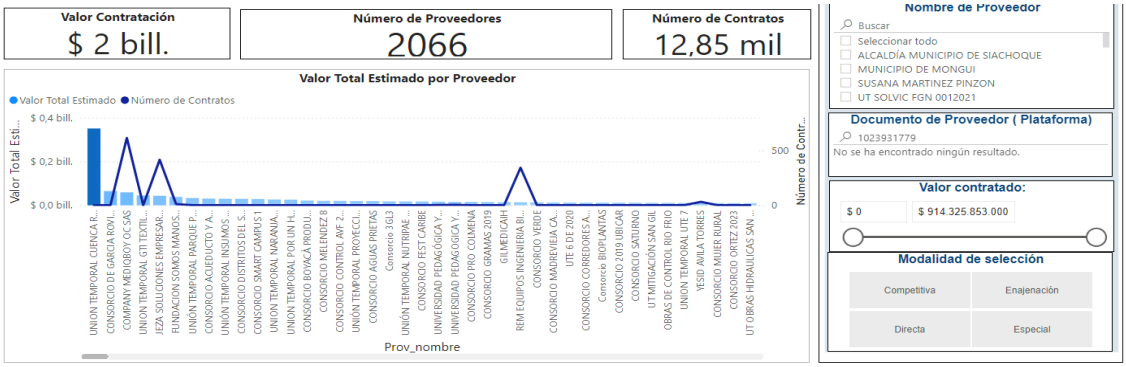
El valor estimado de cada ítem se determinó teniendo en cuenta las cotizaciones del mercado que solicito el centro para la vigencia 2026, de las cotizaciones allegados se revisó ítem por ítem de cada uno y ***se tomó el valor promedio*** de acuerdo con las especificaciones que la entidad requiere, se tomaron los valores promedio arrojado de las cotizaciones del estudio de mercado de la vigencia 2026.

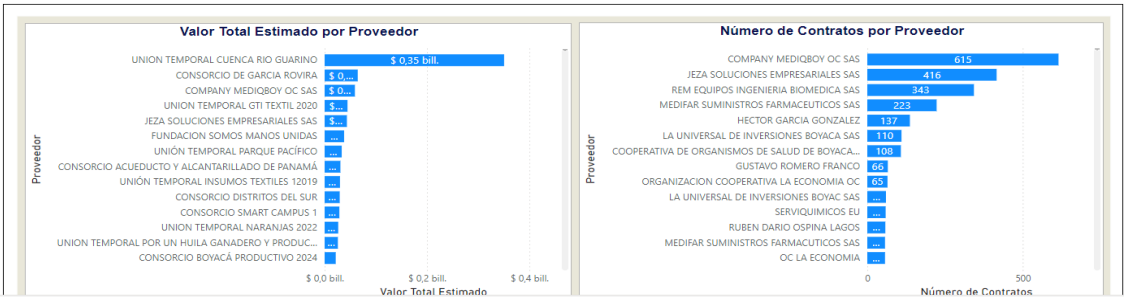
2.4 Consulta Modelo Abastecimiento estratégico

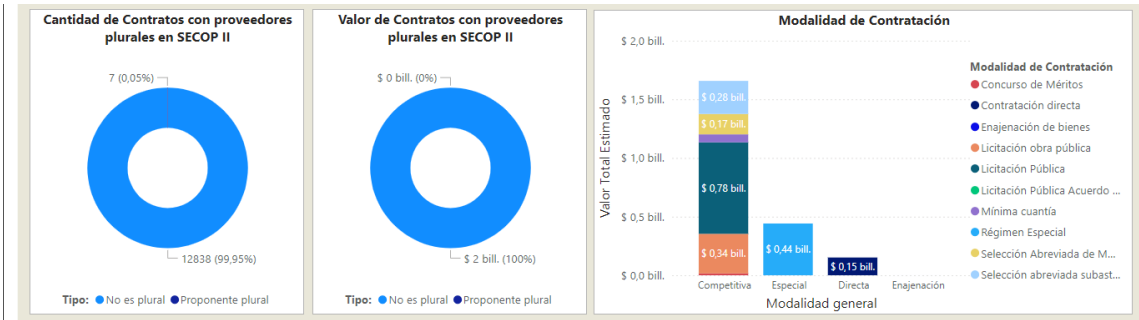
¿Qué proveedores hay de los bienes que requiere la entidad?

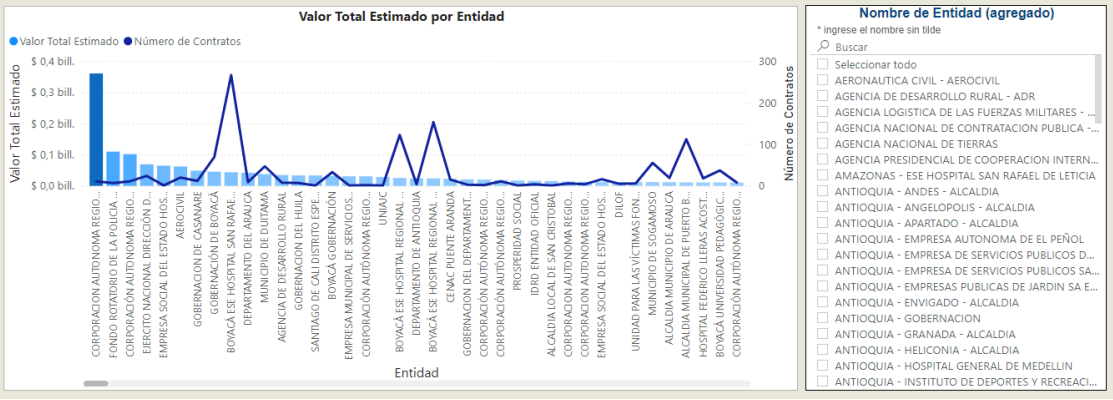
Para los elementos identificados con los códigos UNSPSC mencionados anteriormente, se encuentra a través del sistema de consulta de la plataforma Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente algunos de los siguientes proveedores los cuales registran dentro de sus actividades económicas el manejo del anterior código:




Valor Contratación
$ 2 bill.
Número de Proveedores
2066
Número de Contratos
12,85 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 0,4 bill.
$ 0,2 bill.
$ 0,0 bill.
500
0
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ALCALDÍA MUNICIPIO DE SIACHOQUE
MUNICIPIO DE MONGUI
SUSANA MARTINEZ PINZON
UT SOLVIC FGN 0012021
Documento de Proveedor (Plataforma)
1023931779
No se ha encontrado ningún resultado.
Valor contratado:
$ 0
$ 914.325.853.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
UNION TEMPORAL CUENCA RIO GUARINO
$ 0,35 bill.
CONSORCIO DE GARCIA ROVIRA
COMPANY MEDIQBOY OC SAS
UNION TEMPORAL GTI TEXTIL 2020
JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS
FUNDACION SOMOS MANOS UNIDAS
UNIÓN TEMPORAL PARQUE PACÍFICO
CONSORCIO ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PANAMÁ
UNIÓN TEMPORAL INSUMOS TEXTILES 12019
CONSORCIO DISTRITOS DEL SUR
CONSORCIO SMART CAMPUS 1
UNION TEMPORAL NARANJAS 2022
UNION TEMPORAL POR UN HUILA GANADERO Y PRODUC...
CONSORCIO BOYACÁ PRODUCTIVO 2024
$ 0,0 bill.
$ 0,2 bill.
$ 0,4 bill.
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
COMPANY MEDIQBOY OC SAS
615
JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS
416
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS
343
MEDIFAR SUMINISTROS FARMACEUTICOS SAS
223
HECTOR GARCIA GONZALEZ
137
LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS
110
COOPERATIVA DE ORGANISMOS DE SALUD DE BOYACA...
108
GUSTAVO ROMERO FRANCO
66
ORGANIZACION COOPERATIVA LA ECONOMIA OC
65
LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYAC SAS
SERVIQUIMICOS EU
RUBEN DARIO OSPINA LAGOS
MEDIFAR SUMINISTROS FARMACUTICOS SAS
OC LA ECONOMIA
0
500
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
7 (0,05%)
12838 (99,95%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 0 bill. (0%)
$ 2 bill. (100%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Modalidad de Contratación
$ 2,0 bill.
$ 1,5 bill.
$ 1,0 bill.
$ 0,5 bill.
$ 0,0 bill.
Valor Total Estimado
$ 0,28 bill.
$ 0,17 bill.
$ 0,78 bill.
$ 0,34 bill.
$ 0,44 bill.
$ 0,15 bill.
Competitiva
Especial
Directa
Enajenación
Modalidad general
Modalidad de Contratación
Concurso de Méritos
Contratación directa
Enajenación de bienes
Licitación obra pública
Licitación Pública
Licitación Pública Acuerdo ...
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 0,4 bill.
$ 0,3 bill.
$ 0,2 bill.
$ 0,1 bill.
$ 0,0 bill.
300
200
100
0
Entidad
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - ...
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA -...
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERN...
AMAZONAS - ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA
ANTIOQUIA - ANDES - ALCALDIA
ANTIOQUIA - ANGELOPOLIS - ALCALDIA
ANTIOQUIA - APARTADO - ALCALDIA
ANTIOQUIA - EMPRESA AUTONOMA DE EL PEÑOL
ANTIOQUIA - EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS D...
ANTIOQUIA - EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SA...
ANTIOQUIA - EMPRESAS PUBLICAS DE JARDIN SA E...
ANTIOQUIA - ENVIGADO - ALCALDIA
ANTIOQUIA - GOBERNACION
ANTIOQUIA - GRANADA - ALCALDIA
ANTIOQUIA - HELICONIA - ALCALDIA
ANTIOQUIA - HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN
ANTIOQUIA - INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACI...

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017			2018			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
7015 - Silvicultura	9	$ 214.339.903	0,01%	10	$ 647.069.771	0,03%	12
7013 - Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo	19	$ 1.679.492.170	0,07%	28	$ 13.827.864.609	0,61%	18
2410 - Maquinaria y equipo para manejo de materiales	5	$ 39.144.957	0,00%	5	$ 138.938.219	0,01%	18
7011 - Horticultura	5	$ 168.871.345	0,01%	16	$ 2.432.061.372	0,11%	18
5310 - Ropa	208	$ 15.206.865.417	0,67%	200	$ 4.728.921.786	0,21%	273
7014 - Producción, gestión y protección de cultivos	37	$ 1.633.789.313	0,07%	22	$ 808.150.480	0,04%	21
1015 - Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	27	$ 2.296.864.008	0,10%	34	$ 1.910.669.331	0,08%	32
7017 - Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos	12	$ 222.767.006	0,01%	12	$ 1.891.172.350	0,08%	16
1115 - Fibra, hilos e hilados	7	$ 85.353.289	0,00%	8	$ 194.323.571	0,01%	12
7016 - Fauna y flora silvestres	12	$ 597.594.061	0,03%	10	$ 809.879.494	0,04%	28
1116 - Tejidos y materiales de cuero	11	$ 195.552.609	0,01%	15	$ 3.544.987.626	0,16%	12
5110 - Medicamentos antiinfecciosos	73	$ 4.117.942.467	0,18%	38	$ 5.367.718.498	0,24%	46
4710 - Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales	10	$ 373.586.433	0,02%	20	$ 2.238.927.229	0,10%	23
9413 - Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	116	$ 5.991.798.205	0,26%	43	$ 2.126.911.534	0,09%	152
Total	1611	$ 67.914.912.382	3,00%	1461	$ 104.899.421.947	4,63%	1829

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017			2018			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
5110 - Medicamentos antiinfecciosos	73	$ 4.117.942.467	0,18%	38	$ 5.367.718.498	0,24%	46
4710 - Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales	10	$ 373.586.433	0,02%	20	$ 2.238.927.229	0,10%	23
9413 - Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	116	$ 5.991.798.205	0,26%	43	$ 2.126.911.534	0,09%	152
1017 - Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	22	$ 1.081.651.240	0,05%	17	$ 3.475.136.864	0,15%	18
7012 - Servicios de animales vivos	80	$ 4.760.262.329	0,21%	61	$ 1.682.690.861	0,07%	79
2411 - Recipientes y almacenamiento	10	$ 187.592.207	0,01%	9	$ 2.630.935.882	0,12%	16
4229 - Productos quirúrgicos	41	$ 1.783.842.070	0,08%	38	$ 5.032.326.384	0,22%	23
7010 - Pesquerías y acuicultura	2	$ 25.214.107	0,00%	2	$ 459.000.000	0,02%	4
1113 - Productos animales no comestibles	2	$ 34.762.000	0,00%	5	$ 59.799.744	0,00%	1
4217 - Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	24	$ 429.150.028	0,02%	31	$ 4.788.117.576	0,21%	31
1117 - Aleaciones				1	$ 61.932.714	0,00%	
4713 - Suministros de aseo y limpieza	93	$ 1.249.454.716	0,06%	98	$ 1.348.875.027	0,06%	143
4214 - Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	67	$ 2.552.545.892	0,11%	72	$ 4.358.907.350	0,19%	43
5121 - Categorías de medicamentos varios	115	$ 4.406.956.708	0,19%	105	$ 5.068.220.748	0,22%	108
Total	1611	$ 67.914.912.382	3,00%	1461	$ 104.899.421.947	4,63%	1829

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017			2018			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
5121 - Categorías de medicamentos varios	115	$ 4.406.956.708	0,19%	105	$ 5.068.220.748	0,22%	108
4213 - Telas y vestidos médicos	10	$ 271.377.520	0,01%	7	$ 466.699.250	0,02%	19
1111 - Tierra y piedra	19	$ 1.194.264.314	0,05%	32	$ 1.448.290.827	0,06%	35
9412 - Clubes	122	$ 4.420.861.661	0,20%	82	$ 2.167.880.038	0,10%	92
4218 - Productos de examen y control del paciente	28	$ 1.998.310.808	0,09%	23	$ 452.925.687	0,02%	29
1010 - Animales vivos	26	$ 610.196.626	0,03%	34	$ 1.485.524.032	0,07%	51
2110 - Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	11	$ 173.166.961	0,01%	17	$ 420.557.354	0,02%	18
4220 - Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear	10	$ 364.903.920	0,02%	9	$ 2.344.842.131	0,10%	14
1019 - Productos para el control de plagas	2	$ 40.003.930	0,00%	7	$ 887.058.382	0,04%	2
4219 - Productos de centro médico	32	$ 1.699.837.531	0,08%	44	$ 2.263.959.131	0,10%	55
4225 - Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	1	$ 57.690.550	0,00%	3	$ 72.118.346	0,00%	1
4222 - Productos para administración intravenosa y arterial	16	$ 279.661.503	0,01%	12	$ 1.204.849.578	0,05%	11
4215 - Equipos y suministros dentales	41	$ 1.059.309.398	0,05%	38	$ 518.990.818	0,02%	48
4232 - Implantes ortopédicos quirúrgicos	5	$ 438.600.000	0,02%	9	$ 834.000.000	0,04%	13
Total	1611	$ 67.914.912.382	3,00%	1461	$ 104.899.421.947	4,63%	1829

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017			2018			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
1012 - Comida de animales							
4227 - Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	9	$ 72.751.744	0,00%	13	$ 210.347.988	0,01%	13
2412 - Materiales de empaque				4	$ 6.645.521.692	0,29%	4
5114 - Medicamentos para el sistema nervioso central	25	$ 284.489.607	0,01%	27	$ 587.578.778	0,03%	22
4712 - Equipo de aseo	15	$ 239.290.564	0,01%	11	$ 336.224.949	0,01%	30
2414 - Suministros de embalaje	1	$ 914.403	0,00%	2	$ 53.511.486	0,00%	2
1112 - Productos no comestibles de planta y silvicultura	5	$ 178.044.775	0,01%	1	$ 37.100.000	0,00%	6
4212 - Equipos y suministros veterinarios	23	$ 580.505.943	0,03%	30	$ 1.207.292.323	0,05%	23
4230 - Suministros para formación y estudios de medicina				4	$ 4.096.580.383	0,18%	
5313 - Artículos de tocador y cuidado personal	27	$ 206.145.342	0,01%	13	$ 124.815.978	0,01%	21
4223 - Nutrición clínica	9	$ 203.427.007	0,01%	1	$ 117.359.250	0,01%	5
1016 - Productos de floricultura y silvicultura	12	$ 1.014.992.145	0,04%	6	$ 90.580.690	0,00%	4
5119 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos	7	$ 100.538.315	0,00%	7	$ 48.005.057	0,00%	14
5312 - Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches	3	$ 42.973.050	0,00%	4	$ 134.363.600	0,01%	12
Total	1611	$ 67.914.912.382	3,00%	1461	$ 104.899.421.947	4,63%	1829

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017			2018			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
4223 - Nutrición clínica	9	$ 203.427.007	0,01%	1	$ 117.359.250	0,01%	5
1016 - Productos de floricultura y silvicultura	12	$ 1.014.992.145	0,04%	6	$ 90.580.690	0,00%	4
5119 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos	7	$ 100.538.315	0,00%	7	$ 48.005.057	0,00%	14
5312 - Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches	3	$ 42.973.050	0,00%	4	$ 134.363.600	0,01%	12
1110 - Minerales, minerales metálicos y metales	2	$ 31.719.452	0,00%	10	$ 374.265.023	0,02%	10
4221 - Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente	5	$ 98.311.202	0,00%	3	$ 2.549.061.000	0,11%	6
4231 - Productos para el cuidado de heridas	6	$ 226.057.995	0,01%	3	$ 49.141.000	0,00%	10
4224 - Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	7	$ 231.500.000	0,01%	8	$ 303.012.000	0,01%	5
5116 - Medicamentos que afectan al sistema respiratorio	7	$ 48.267.168	0,00%	6	$ 53.843.800	0,00%	10
5112 - Medicamentos cardiovasculares	17	$ 170.113.633	0,01%	13	$ 303.865.867	0,01%	11
1011 - Productos para animales domésticos	13	$ 376.269.030	0,02%	13	$ 318.569.093	0,01%	6
1043 - Crisantemos cortados secos							1
5311 - Calzado	4	$ 39.258.000	0,00%	3	$ 24.289.880	0,00%	7
4228 - Productos para la esterilización médica	1	$ 20.257.360	0,00%	8	$ 38.253.875	0,00%	3
Total	1611	$ 67.914.912.382	3,00%	1461	$ 104.899.421.947	4,63%	1829

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017			2018			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
1014 - Productos de talabartería y arreo	1	$ 20.000.000	0,00%				
4216 - Equipo de diálisis y suministros							1
9410 - Organizaciones laborales	8	$ 176.996.203	0,01%	1	$ 9.000.000	0,00%	7
5115 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo	2	$ 115.148.100	0,01%	1	$ 8.465.460	0,00%	3
4226 - Equipo y suministros post mortem y funerarios	1	$ 6.000.000	0,00%	1	$ 10.000.000	0,00%	6
5120 - Medicamentos inmunomoduladores	8	$ 143.998.747	0,01%	2	$ 18.334.000	0,00%	3
5125 - Suplementos alimenticios veterinarios	2	$ 14.858.550	0,00%				2
1013 - Recipientes y hábitat para animales	1	$ 19.920.000	0,00%	3	$ 343.600.193	0,02%	
1119 - Desechos metálicos y chatarra							1
9411 - Organizaciones religiosas	1	$ 3.000.000	0,00%				
4711 - Equipo industrial de lavandería y lavado en seco	3	$ 44.557.312	0,00%				
5124 - Fármacos que afectan a los oídos, los ojos, la nariz y la piel	3	$ 25.826.085	0,00%				1
5314 - Fuentes y accesorios de costura	5	$ 68.990.449	0,00%	1	$ 3.827.830	0,00%	2
1022 - Plantas vivas de especies o variedades de flores bajas	1	$ 18.479.063	0,00%				1
Total	1611	$ 67.914.912.382	3,00%	1461	$ 104.899.421.947	4,63%	1829

Pantallazo tomado del aplicativo Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la oferta de proveedores según los códigos UNSPSC que identifican procesos con similares condiciones al que se pretende ejecutar, se observa la siguiente información:

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

III. ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Según el registro de los planes de compras ejecutados para el SENA Regional Boyacá, de algunos productos relacionados con las descripciones tencas del presente proceso de selección, se evidencio que se ha contratado el objeto:

CONSOLIDADO CONTRATOS 2019

Objeto	Cuantía	Suscripción
COMPRAVENTA DE MATERIALES DIRIGIDOS A LA FORMACIÓN QUE ADELANTA EL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA, REGIONAL BOYACÁ LOTE – PECUARIO.	165.798.280	30 de abril de 2019
CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE MATERIALES DIRIGIDOS A LA FORMACIÓN QUE ADELANTA EL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA, REGIONAL BOYACÁ LOTE – AGRICOLA	213.446.607	14 de mayo de 2019
COMPRAVENTA DE MATERIALES DIRIGIDOS A LA FORMACIÓN QUE ADELANTA EL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACA - LOTE AGROINDUSTRIA	92.879.100	21 de junio de 2019

CONSOLIDADO CONTRATOS 2020

Objeto	Cuantía	Suscripción
CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DIRIGIDOS A LA FORMACION QUE ADELANTA EL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA – OTROS BIENES TRANSPORTABLES	251.253.427	30 de abril de 2020
CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DIRIGIDOS A LA FORMACION QUE ADELANTAN LOS PROGRAMAS TITULADA Y COMPLEMENTARIA, SENA EMPRENDE RURAL SER E INSUMOS PARA LAS ACTIVIDADES DE PRODUCCION AGROPECUARIA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA	**110.739.619,50**	14 de mayo de 2020
CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DIRIGIDOS A LA FORMACION PROFESIONAL PRODUCTOS METALICOS QUE ADELANTAN LOS PROGRAMAS SENA	132.413.625	4 de agosto de 2020

Objeto	Cuantía	Suscripción
EMPRENDE RURAL SER Y APV –DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA		

CONSOLIDADO CONTRATOS 2021

Objeto	Cuantía	Suscripción
CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DIRIGIDOS A LA FORMACION PROFESIONAL PRODUCTOS METALICOS QUE ADELANTAN LOS PROGRAMAS SENA EMPRENDE RURAL SER Y APV –DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA	510.193.769	**CO1.PCCNTR.2738367** 28 de abril de 2021

CONSOLIDADO CONTRATOS 2022

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	Cuantía	Suscripción
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIRIGIDOS A LA FORMACION PARA ADELANTAR LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS FORMATIVOS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA	$539.630.880	**CO1.PCCNTR.3720108** 01 de junio de 2022

CONSOLIDADO CONTRATOS 2023

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	Cuantía	Suscripción
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA REGULAR Y PROGRAMAS ESPECIALES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ. LOTE 1	$642.666.800	CO1.PCCNTR.5365023 15 septiembre 2023

CONSOLIDADO CONTRATOS 2024

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	Cuantía	Suscripción
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA REGULAR Y PROGRAMAS ESPECIALES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ LOTE 1: MATERIALES DE FORMACION E INSUMOS AGRICOLAS Y PECUARIOS	$314.881.000	**CO1.PCCNTR.6489829 DE 2024**
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA REGULAR Y PROGRAMAS ESPECIALES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ LOTE 2: MATERIALES DE FORMACION E INSUMOS AGROINDUSTRIALES	$ 153.399.000	**CO1.PCCNTR.6489908 DE 2024**

CONSOLIDADO CONTRATOS 2025

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	VALOR CONTRATO
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LOS KITS DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA PARA LOS GRUPOS PRIORIZADOS DE LA RUTA 1 DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DE LA REGIONAL BOYACÁ PARA LOS LOTES AGRÍCOLA, PECUARIO Y AGROINDUSTRIAL LOTE 1 PECUARIO	$ 421.942.635
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LOS KITS DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA PARA LOS GRUPOS PRIORIZADOS DE LA RUTA 1 DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DE LA REGIONAL BOYACÁ PARA LOS LOTES AGRÍCOLA, PECUARIO Y AGROINDUSTRIAL LOTE 2 AGRICOLA	**$ 378.820.307**
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LOS KITS DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA PARA LOS GRUPOS PRIORIZADOS DE LA RUTA 1 DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DE LA REGIONAL BOYACÁ PARA LOS LOTES AGRÍCOLA, PECUARIO Y AGROINDUSTRIAL LOTE 3 AGROINDUSTRIA	**$ 70.470.890**

IV. REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 680 de 2021[1], y producto del análisis realizado por el CDAA en relación con la definición de Servicios Nacionales[2], se pudo establecer que para el presente Proceso de Contratación NO existen bienes relevantes nacionales.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 680 de 20211, y producto del análisis realizado por la ANCP-CCE en relación con la definición de Servicios Nacionales2, se pudo establecer que para el presente Proceso de Contratación consultando en el Registro de Productores de Bienes Nacionales se pudo establecer la falta de oferta de los productos requeridos para suplir la necesidad de la entidad; por lo cual se concluye que NO existen bienes relevantes nacionales, y que consultando en el Registro de Productores de Bienes Nacionales se pudo establecer la falta de oferta de los aspectos requeridos para suplir la necesidad de la entidad.

V. ANALISIS DE APLICACIÓN DEL DECRETO 1860 DE 2021

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 2.1 se establecen los siguientes criterios:

[1] "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública"

[2] **Servicios Nacionales.** En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

Los extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un proponente plural, podrán definir en su oferta si aplican la regla de origen aquí prevista, o cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla de origen a aplicar, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con la regla de origen aquí prevista.

5.1 Convocatoria Limitada Mipymes y Criterios diferenciales para Mipymes en el sistema de compras públicas

Con el fin de determinar si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipymes, se debe revisar lo señalado en el Art. 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021:

> *"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipymes**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*
>
> *1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
>
> *2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*
>
> *Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*
>
> ***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

De conformidad con el presupuesto oficial de la presente contratación se establece que el mismo es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por lo cual no cumple con los requisitos para limitación a Mipymes.

La entidad informará mediante aviso si el proceso se limita Mipymes y en caso de que los documentos aportados no cumplan con las condiciones establecidas acá establecidas, la entidad se abstendrá de limitar la presente convocatoria.

En caso de no limitarse la convocatoria a Mipymes se dará aplicación los Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18, se tendrá en cuanta lo siguiente:

Criterios diferenciales para Mipymes en el sistema de compras públicas

En concordancia de lo señalado en el **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021**, dentro del proceso de contratación se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1) Número de contratos para la acreditación de la experiencia para aquellos proponentes que acrediten su condición de mipyme

5.2 Criterios diferenciales de requisitos habilitantes para emprendimientos y empresas de mujeres

Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

> *En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos (…)*

En concordancia de lo anterior, dentro del proceso de contratación se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1) Número de contratos para la acreditación de la experiencia para aquellos proponentes que acrediten emprendimientos y empresas de mujeres

2) De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.14 La Entidad asignará el 0.25 puntos al Proponente que acredite alguna de las causales en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021

5.3 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

El artículo 2.2.1.2.4.2.12 que adiciona el Proyecto al Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos deben “fomentar” en sus procesos de contratación, bajo criterios de oportunidad y conveniencia, que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Producto de este mecanismo, las entidades contratantes podrán exigir que un porcentaje no menor al 5% y no mayor al 10% de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato deban ser prestados

por o adquiridos a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, previo análisis de oportunidad y conveniencia. Así mismo, el artículo permite a la Entidad contratante definir grupos poblaciones específicos de sujetos de especial protección constitucional para aplicar la medida.

De conformidad con el análisis del objeto del contrato a ser suscrito con ocasión de este proceso de selección, se evidencia que, dentro de su alcance, las actividades a realizar corresponden a la prestación de servicios, los cuales, pueden ser prestados por profesionales, técnicos, tecnólogos y personal operativo.

Teniendo en cuenta lo anterior, es evidente que en la ejecución de labores que requieren de actividades materiales en las que existe un grado de formación bien sea académico o de otra naturaleza, como lo es el técnico o profesional, existe una demanda de vacantes que pueden ser suplidas por el sector privado.

En esa línea conceptual, es importante recordar el contenido de la norma reglamentaria:

> *"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.*
>
> *La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.*
>
> *Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.*
>
> *Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.*
>
> *El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.*
>
> *PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.*

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición

especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente

En consecuencia, el CDAA, estima oportuno y pertinente, no incluir en las obligaciones del negocio jurídico que resultará de este proceso, una cláusula que imponga la obligación al contratista de incorporar en el aprovisionamiento de los servicios asociados, cualquiera de los sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta que el objeto del contrato corresponde a compraventa.

VI. ANALISIS DE APLICACIÓN DEL DECRETO 248 DE 2021

Con el fin de determinar si la convocatoria es susceptible de aplicar lo establecido se debe revisar lo señalado en el Art. 2.20.1.1.3 del Decreto 248 de 2021:

> *Artículo 2.20.1.1.3. Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales. Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.*

Para la presente contratación cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y UNIDADES PRODUCTIVAS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ LOTE AGRICOLA, PECUARIO Y AGROINDUSTRIAL, no aplica la norma citada teniendo en cuenta que no hace referencia a la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, razón por la cual no se requiere fijar para la presente contratación.

El presente documento se suscribe el día 11 del mes de mayo de 2026

ENITH YADIRA RAMÍREZ CAMARGO
Subdirectora (E) Centro De Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial

Vo.Bo.: Ludy Mayercy Ávila Pacheco – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

Comité Estructurador conformado por:

Proyecto componente jurídico: Grupo Empresarial D y C S.A.S- Apoyo Gestión Contractual

Revisó componente técnico: Claudia Patricia Núñez Izquierdo- Coordinadora Académica

Angela Ibeth Avendaño Fonseca – Coordinadora Académica

Juan Carlos García Corredor -Coordinador (e) Académico

William Hernan Arizmendi Mayorga- Instructor área agrícola

Luis Alejandro Velasquez- Instructor área pecuario

Juan Diego Gallego - Instructor área agroindustria

Revisó componente financiero: Viviana Maryury Tejedor Gutiérrez- Apoyo Profesional a Contratación

Reviso componente SST: Marisel Estupiñán Albarracín – Apoyo HYSI

Reviso componente Ambiental: Paula Daniela Medina Camargo- Dinamizadora Ambiental y Energética